



ACUERDO #
00002258

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO:

I.- Que la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, recibió una invitación por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para participar del Tercer Encuentro para Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2019, en Medellín, Colombia.

II.- Que la participación de la Defensora de los Habitantes de la República (DHR) es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de capacitación, formación, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país, conforme los más altos valores contemplados en los Principios de París y en el marco de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH).

III.- Que dicha invitación a este encuentro, pretende propiciar un intercambio de buenas prácticas para Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, debido a su importante función en promover el cumplimiento de las obligaciones internacionales en los Estados en esa materia. En particular, la Comisión ha destacado el importante rol que desempeñan como órganos autónomos, independientes y pluralistas para la promoción y protección de los derechos humanos en la región. Además, en el marco del mandato establecido en el artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en cumplimiento de su Plan Estratégico 2017-2021, la CIDH está fortaleciendo los vínculos con las INDH, a fin de mejorar los canales de información y ofrecer la asistencia técnica necesaria para fortalecer los esfuerzos que las instituciones realizan en el cumplimiento de los derechos humanos en cada uno de los países del hemisferio.

IV.- Que para atender lo indicado, la señora Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, cédula de identidad N° 1-0878-0086, saldrá del país el día martes 19 de noviembre y regresará el día jueves 21 de noviembre del 2019.

V.- Que los gastos derivados de la participación de la Defensora, tales como boleto aéreo de San José a Medellín y viceversa los días 19 y 21; el hospedaje, traslados y alimentación serán cubiertos en su totalidad por la CIDH y la Defensoría del Pueblo de Colombia. Con presupuesto propio de la Defensoría, únicamente será cubierta la alimentación que no sea provista durante los días del evento, el seguro de viaje y posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento. **Por tanto,**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Participar en el Tercer Encuentro para Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2019, en Medellín, Colombia.

SEGUNDO.- Que los gastos derivados de la participación de la Defensora, tales como boleto aéreo de San José a Medellín y viceversa los días 19 y 21; el hospedaje, traslados y alimentación serán cubiertos en su totalidad por la CIDH y la Defensoría del Pueblo de Colombia. Con presupuesto propio de la Defensoría, únicamente será cubierta la alimentación que no sea provista durante los días del evento, el seguro de viaje y posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento.

TERCERO.- La señora Defensora Crespo Sancho, saldrá del país el día martes 19 de noviembre y regresará el día jueves 21 de noviembre del 2019.

Comuníquese. Dado en la ciudad de San José, a las 11 horas del día 15 de noviembre del dos mil diecinueve. **Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.**

